



Cerro Sombrero, 17 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 096/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario para el traslado hacia Porvenir de Funcionario de Sercotec.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° **CUMPLASE**, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, a realizarse el día 17 de Abril de 2015, para trasladar a Funcionario del Sercotec a dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GYJK-32.-

2° **PÁGUESE**, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
17	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						16,419

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera